#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

# Ley N° 5254 - Decreto N° 2024 DECLÁRASE DE INTERÉS PROVINCIAL LA DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL UNIFORME

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial, la divulgación del SISTEMA DE SEÑALIZACION VIAL UNIFORME, establecido por el Artículo 22° de la Ley Nacional N° 24.449 de Tránsito, a la que adhiriera la Provincia por imperio de la Ley N° 4.909, consignado en el Anexo «L» del Anexo 1 del Decreto Nacional N° 779/95 -reglamentario de la Ley N° 24.449-, adoptado por la Provincia como reglamento de la Ley N° 4.909 en virtud del Decreto G.J. N° 1538/2000.

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese que el SISTEMA DE SEÑALIZACION VIAL UNIFORME sea exhibido obligatoriamente y en forma permanente, en todos los establecimientos educativos de gestión pública o privada de la Provincia y en las demás reparticiones provinciales, debiendo el Consejo Provincial de Seguridad Vial, adoptar las previsiones para dar cumplimiento a lo establecido precedentemente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Registrada con el N° 5254

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:26:48

### Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa